



RESOLUCIÓN No. C-131-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, dispone que: *“los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, manda que: *“los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d) establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. (...)”;*
- Que,** el artículo 711 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que: *“El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras publicadas en primera edición en el transcurso del año, en editoriales nacionales o extranjeras, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura (...)”;*
- Que,** el artículo 712 del Código Municipal, establece que: *“El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras nacionales en video, cine y teatro, presentadas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. (...)”;*
- Que,** el artículo 713 del Código Municipal, indica que Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores piezas y obras musicales nacionales presentadas o producidas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura; y,



RESOLUCIÓN No. C-131-2022

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República; y, 87 letras a) y d) y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger el contenido del memorando No. GADDMQ-SECU-2022-01100- y, otorgar los premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, de conformidad con el siguiente detalle:

VEREDÍCTOS		
PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y EDUCATIVOS		
PREMIO	OBRA	AUTOR
PREMIO ISABEL TOBAR GUARDERAS (ciencias sociales)	<i>Crónica de multitudes. La dimensión carnal de la escritura</i>	Gustavo Abad Ordóñez
PREMIO ENRIQUE GARCÉS (ciencias biológicas)	<i>Water, Food and Human Health in the Galapagos, Ecuador. "A Little World Within Itself"</i>	Amanda L. Thompson, Valeria Ochoa-Herrera y Enrique Terán (Eds.)
PREMIO JOSÉ MEJÍA LEQUERICA (historia nacional y ciencias políticas)	<i>La evangelización del pueblo shuar en la Amazonía ecuatoriana</i>	Cecilia Ortiz Batallas
PREMIO JORGE CARRERA ANDRADE (poesía)	<i>Acta de fundación</i>	Víctor Vimos
PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA		
CUENTO	<i>Una boca sin dientes</i>	Jorge Vargas Chavarría
NOVELA	<i>1822. La novela de la Independencia</i>	Íñigo Salvador
PREMIO MANUELA SÁENZ (temas de género)	<i>Feminismo: convergencias y divergencias. Brecha generacional o diferentes epistemologías y políticas</i>	Magdalena Mayorga
PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA (mejor producción literatura infantil: cuento, novela, poesía, teatro e ilustración)		
CUENTO	<i>Las islas encantadas</i>	Selene Loayza Cabezas
TEATRO	El jurado por unanimidad lo declaró desierto	
ILUSTRACIÓN GRÁFICA	<i>Cosa de bichos</i>	Santiago González



RESOLUCIÓN No. C-131-2022

PREMIO JOSÉ PERALTA (crónica o testimonio)	<i>Los fantasmas se cabrearon</i>	Purita Pelayo
PREMIO JOSÉ MARÍA VELAZCO IBARRA (derecho público)	<i>Los derechos de la naturaleza desde la perspectiva intercultural en las Altas Cortes de Ecuador, la India y Colombia</i>	Adriana Rodríguez Caguana y Viviana Morales Naranjo
PREMIO ERNESTO ALBÁN MOSQUERA (mejor producción audiovisual en vídeo de mediana o larga duración)	<i>Soñé que era piedra</i>	Ana Cristina Barragán
PREMIO AGUSTÍN CUESTA ORDÓÑEZ (mejor producción cinematográfica)	<i>Big Bang</i>	Wilson Burbano
PREMIO FRANCISCO TOBAR GARCÍA (mejor producción teatral)	<i>Valerio y el espíritu que se libera</i>	Terry Araujo y Ekaterina Ignatova
PREMIO SIXTO MARÍA DURÁN (mejor producción música académica)	<i>De estos héroes al brazo de hierro</i>	Juan Cifuentes, Lenin Estrella y Alexis Zapata
PREMIO LUIS ALBERTO VALENCIA (mejor producción de música popular)	<i>El Quinde</i>	Williams Panchi Culqui

MENCIONES		
PREMIO JOSÉ MEJÍA LEQUERICA (historia nacional y ciencia política)	<i>Indios e Independencia en el Ecuador</i>	Galo Ramón Valarezo y Rosario Coronel Feijóo
PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA (cuento)	<i>Salvajes (del día después)</i>	Sandra Araya
	<i>Flotar puede</i>	Gabriela Ponce
PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA (novela)	<i>Anatomía transparente</i>	Rommel Manosalvas
	<i>María Agripina</i>	Ben Aki (Geovanny Jurado)



RESOLUCIÓN No. C-131-2022

PREMIO MANUELA SÁENZ (género)	<i>Cuerpos en tránsito. Travestis ecuatorianas en Barcelona</i>	Margarita Camacho
	<i>Brujas, salvajes y rebeldes. Mujeres perseguidas en entornos de moralización, extractivismo y criminalización en el Ecuador</i>	Eva Vásquez, Lisset Coba, Cristina Vega e Ivonne Yánez, compiladoras
PREMIO JOSÉ PERALTA (crónica o testimonio)	<i>El Nicolás Kingman y la novela que no fue</i>	Diego Alberto Martínez
PREMIO SIXTO MARÍA DURÁN (música académica)	<i>Runa Suit, Opus 1</i>	Ika Ochoa

Artículo 2.- Realizar un reconocimiento Post Mortem al doctor César Chávez Aguilar, en la gala del 01 de diciembre del 2022, funcionario, escritor, Director (S) del Centro Cultural Benjamín Carrión, frente a su sensible fallecimiento.

Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Cultura y la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas conjuntamente, la organización del evento respectivo para cumplir con la entrega de los Premios, Condecoraciones y Reconocimientos el primero de diciembre de dos mil veintidós.

Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión de la nómina de ganadores de los premios referidos en el artículo precedente, en la página web institucional y en los diversos medios de comunicación con los que cuente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Alcaldía del Distrito Metropolitano.- - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de noviembre de 2022.

EJECÚTESE:

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No. C-131-2022

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública No. 257 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre de 2022; y, suscrita por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre de 2022.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de noviembre de 2022.

Ab. Pablo Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO